

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025

Señores

Comité Evaluador

UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

Asunto: Respuesta a requerimiento de aclaración – Evento de cotización 200393

En atención al requerimiento recibido el 27 de octubre de 2025, nos permitimos dar respuesta:

1. Porcentaje exacto y alcance del descuento

El descuento ofertado para los ítems Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) Mezclador 1 (Compra) Crema para café (Compra) es del **100%** sobre el precio de venta, aplicable a la totalidad de las cantidades previstas para cada ítem.

2. Fundamento técnico y comercial

El otorgamiento de este descuento responde a una **estrategia comercial legítima y competitiva**, sustentada en *economías de escala y alcance* – definidas en el numeral 1.2 de la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas* de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – derivadas de:

- La ejecución simultánea de más de 100 contratos de prestación de servicios de aseo y cafetería a nivel nacional, con altos volúmenes de adquisición de insumos.
- Acuerdos marco y convenios comerciales con proveedores, que permiten obtener precios significativamente menores en estos **tres** insumos sin afectar la sostenibilidad financiera de la oferta.
- La posibilidad de trasladar estos beneficios directamente a la Entidad, generando un valor agregado sin comprometer la ejecución contractual.

El numeral **1.2 de la Guía** establece que *“las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado”*.

Cabe resaltar que varios oferentes en el presente acuerdo han ofertado el mismo porcentaje de descuento para estos ítems, lo que evidencia que se trata de una práctica competitiva común y aceptada en el mercado, y no de una estrategia restrictiva o de exclusión (lo que descarta las causales de colusión descritas en el numeral 1.1 de la Guía).

CERTIFICADO



CHSAS 18001:2007

REGISTRO: CAT-000-11-20470

CERTIFICADO



ISO 45001:2018

REGISTRO: CAT-000-11-20470

CERTIFICADO



ISO 9001:2015

REGISTRO: CAT-000-11-20470

3. Forma de aplicación del descuento en facturación, entrega y ejecución

Durante la ejecución contractual:

- El valor unitario en la facturación para los ítems indicados será de \$0.
- Los insumos serán entregados en las cantidades, calidades, marcas y presentaciones ofertadas, sin modificación alguna frente a lo especificado en el acuerdo marco de precios.
- La trazabilidad del suministro quedará soportada en las actas y documentos de entrega correspondientes conforme los procesos de gestión de nuestra empresa y los establecidos por el supervisor del contrato asignado por la entidad.

4. Impacto en la calidad, marca, presentación o características técnicas

El descuento no afecta en forma alguna las condiciones técnicas, de marca, presentación o calidad de los insumos, que serán entregados conforme a las especificaciones requeridas por la Entidad y establecidas en el acuerdo marco de precios para cada uno de los ítems.

5. Sostenibilidad y no afectación del equilibrio económico

El valor total de los ítems con precio de \$0 es inferior al valor global del contrato, por lo que no compromete la sostenibilidad ni el equilibrio económico del mismo, ni pone en riesgo su ejecución, lo cual garantiza que este oferente no realizará futuras acciones tendientes a restablecer el equilibrio económico del contrato como consecuencia del descuento del 100% en los ítems de Líquido para limpiar vidrios 3 (Compra) Mezclador 1 (Compra) Crema para café (Compra).

Asimismo, conforme al numeral **4.2 de la Guía**, “*mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos*” es uno de los elementos que justifican precios reducidos y no configuran, por sí mismos, una oferta artificialmente baja.

6. Experiencia y cumplimiento

ASECOLBAS LTDA cuenta con amplia trayectoria en la ejecución de contratos de servicios de aseo y cafetería en el sector público, sin que a la fecha haya sido objeto de sanciones o multas por incumplimiento contractual, lo que demuestra nuestra capacidad para ejecutar el contrato con los precios ofertados.

Conclusión

En consecuencia, el descuento del 100% en los ítems señalados no configura una oferta artificialmente baja conforme a la definición establecida en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas* de Colombia Compra Eficiente, sino una **oferta competitiva** respaldada en condiciones reales de mercado y en ventajas operativas y comerciales propias de nuestra compañía.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que la Entidad considere necesaria para continuar con el proceso.

CERTIFICADO



OHSAS 18001:2007

REGISTRO: CAT-18001-19-10-001

CERTIFICADO



ISO 45001:2018

REGISTRO: CAT-45001-19-10-001

CERTIFICADO



ISO 9001:2015

REGISTRO: CAT-9001-19-10-001

Nota: Es importante tener en cuenta que, en la minuta del Acuerdo Marco versión V, la Cláusula 4, correspondiente al "Catálogo del Acuerdo Marco de Precios", establece en su Parágrafo Tercero que: "Durante la operación secundaria, los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de los bienes denominados 'bienes sin precio piso'."

Adicionalmente, en el simulador, en la hoja titulada "Cotización Bienes de Aseo y Cafetería", se especifican las reglas de descuento en la columna "I" (Descuento %), donde se indica que "los ítems sin precio piso pueden tener un descuento máximo de hasta el 100%"

Atentamente,



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C. NO. 52.418.809 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
ASECOLBAS LTDA

CERTIFICADO



OHSAS 18001:2007
REGISTRO: 037-0001-19-10-0071

CERTIFICADO



ISO 45001:2018
REGISTRO: 037-0001-19-20-0108

CERTIFICADO



ISO 9001:2015
REGISTRO: 037-0001-19-20-0117